JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2021-00205-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA
Por el presente hago constar y le comunico que, en Ejecutivo promovido por BANCO GNB SUDAMERIS SA, actuando con apoderado judicial, Contra EDWIN DE JESUS CERA BARRIOS, se encuentra pendiente aprobar liquidación de crédito y costas. Para que se sirva proveer.

Agencias en derecho	$ 3.401.663
total	$ 3.401.663

Soledad, noviembre 28 de 2022.-

Aleyda R. Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022). -

Visto parte secretarial precedente en Ejecutivo Garantía Real promovido por BANCO GNB SUDAMERIS SA., actuando con apoderado judicial, Contra EDWIN DE JESUS CERA BARRIOS, el despacho precederá a conceder aprobación a la liquidación presentada, por cuanto se ajusta a los parámetros de ley y no fue objetada - Art. 446 C.G.P., por ende, el Despacho

O R D E N A

PRIMERO: APROBAR liquidación de crédito por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUNETA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($68.033.253.35), correspondiente a la obligación No. 106273497 contenida en el pagare, por cuanto no fue objetada por las partes procesales de esta actuación. Art. 446 C.G.P.

SEGUNDO: APROBAR liquidación de costas practicada en esta actuación por valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($3.401.663), Art. 361 C.G.P.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales pertinentes en el evento que los hubiere a favor de la parte EJECUTANTE hasta la concurrencia de la obligación (crédito + costas). Arts. 447 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA. C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/a

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Soledad, 29 de noviembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 194
La secretaria _____
Aleyda R. Reyes Villamil

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2021-00205-00

Firmado Por:

Diana Cecilia Castañeda Sanjuan

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50033a46961ff0cc33b8e59b213e83fa1ea31c209591c5df0bf885708013632**

Documento generado en 28/11/2022 09:15:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica